MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITAR

RESOLUCIÓN No. 845 2007
(07 de Noviembre de 2007)

Por la cual se declara desierta la licitación pública No. 005 de 2007

El Subdirector General encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O

Que la ley 1150 de 2007 y los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección General de Sanidad – Unidad de Gestión General y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 07 MDN-DGSM-UGG-2006, el 29 de diciembre de 2006, para, entre otros:

- Adquirir y poner en funcionamiento la primera fase del Sistema Integral de Información para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que cubra los procesos Misionales, Gerenciales y de apoyo bajo una sola plataforma con Destino a la Dirección General de Sanidad Militar, de conformidad con las especificaciones técnicas- contenidas en el Anexo 1 del presente contrato.

Por valor de DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($10.225.875.284.oo) M/cte.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección General de Sanidad – Unidad de Gestión General y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron modificatorio y aclaratorio No. 01 al Contrato Interadministrativo No. 07 MDN-DGSM-UGG-2006, de fecha 29 de diciembre de 2006, en el sentido de modificar y aclarar el considerando tercero, la cláusula tercera se modifica y aclara, la cual queda: VALOR: QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (15.570`380.988,oo) M/cte y modificar la cláusula décima primera supervisión.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección General de Sanidad – Unidad de Gestión General y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el contrato adicional No. 01 al contrato aclaratorio y modificatorio No. 01 del Contrato Interadministrativo No. 07 MDN-DGSM-UGG-2006, del 01 de marzo de 2007, en el sentido de adicionar el valor del Contrato Interadministrativo No. 07 MDN-

DGSM-UGG-2006, el cual asciende a la suma de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($19.886`723.689,oo) M/cte, se modificó el anexo técnico del ítem 1 del anexo 1, de modificar la cláusula cuarta: forma y condiciones de pago, la cláusula quinta: plazo de ejecución y sitios de entrega.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección General de Sanidad – Unidad de Gestión General y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el modificatorio No. 02 al Contrato Interadministrativo No. 07 MDN-DGSM-UGG-2006, de fecha 18 de abril de 2007, en el sentido de disminuir el valor del Contrato Interadministrativo No. 07 MDN-DGSM-UGG-2006, modificar el valor del contrato Interadministrativo el cual asciende a la suma de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($19.646`723.689,oo) m/cte, modificar la cláusula segunda condiciones especiales que debe observar la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adicionando una obligación, así:

> "d) Contar con el aval del comité de Integración de Tecnologías de Información, respecto a las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y/o términos de referencia de los diferentes procesos que se adelanten en virtud del presente convenio Interadministrativo y en ese contexto, también el CITI impartirá el aval a los adendos que pretendan emitirse y que afecten las especificaciones técnicas. Lo anterior en aras a garantizar que los bienes o servicios cumplan las necesidades del Ministerio."

Que adicionalmente modificó el anexo técnico del ítem 1 del anexo 1, la cláusula cuarta:, forma y condiciones de pago, modificar la cláusula quinta: plazo de ejecución y sitios de entrega y cláusula décima primera: correspondiente a la supervisión.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección General de Sanidad – Unidad de Gestión General y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el modificatorio No. 03 al Contrato Interadministrativo No. 07 MDN-DGSM-UGG-2006, de fecha 16 de agosto de 2007, en el sentido de disminuir el valor del Contrato Interadministrativo No. 07 MDN-DGSM-UGG-2006, modificar la cláusula segunda: condiciones especiales que debe observar la Agencia Logística, la cláusula cuarta: forma y condiciones de pago, la cláusula quinta: plazo de ejecución y sitios de entrega y cláusula décima primera: supervisión.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 07/2007 MDN-DGS, para adquirir y poner en funcionamiento la segunda fase del Sistema Integral de Información para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que cubra los procesos Misionales, Gerenciales y de apoyo, bajo una sola plataforma con Destino a la Dirección General de Sanidad Militar, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 del presente contrato, por un valor de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($18.260.000.000,oo) M/cte, incluido impuestos.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad – Unidad de Gestión General y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el modificatorio No. 01 al Contrato Interadministrativo No. 07/2007 MDN-DGS, en el sentido de modificar la cláusula sexta: supervisión para el contrato interadministrativo.

Que el Hospital Militar Central y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 196/07, con el fin de adquirir Sistema de Información de Salud de las Fuerzas Militares SISAM de acuerdo con las especificaciones requeridas por el Hospital, por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,oo) M/cte, incluido gastos de administración

Que mediante oficio No. 4.3.3 del 16 de marzo de 2007el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó las vigencias futuras ordinarias No. 1-2007-008259, para el Ministerio de Defensa Nacional.

Que mediante oficio No. 4.3.3 del 19 de junio de 2007 Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó las vigencias futuras ordinarias No. 1-2007-020230, para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para dar cumplimiento a los Contratos Interadministrativos, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 120 del 9 de febrero de 2007, No. 595 del 28 de junio de 2007, No. 596 del 28 de julio de 2007 y No. 602 del 03 de julio de 2007, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 30 numeral 1 de la ley 80 de 1993, corresponde al Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto Ministerial No. 532 del 26 de febrero de 2007, ordenar la apertura del proceso licitatorio No. 005 de 2007 a partir del día 06 de septiembre de 2007, mediante Resolución No. 679 de fecha 06 de septiembre de 2007, objeto es "**ADQUIRIR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, QUE CUBRA LOS PROCESOS MISIONALES, GERENCIALES Y DE APOYO, BAJO UNA SOLA PLATAFORMA**" con un presupuesto oficial de **CATORCE MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS ($14.314´876.616,oo) incluido IVA, aranceles, gastos de nacionalización y demás gravámenes**.

Que el presupuesto oficial, se distribuirá como se indica a continuación:

VIGENCIA	PRESUPUESTO
2007	**$4.884`841.616,oo**

Con cargo a las vigencias futuras ordinarias se distribuirá de conformidad con el oficio No. 079/CGFM-GGSM-ST-DIINF-490 del 05 de julio de 2007 y oficio No. OFI07-41727 del 06 de julio de 2007, así:

VIGENCIA	PRESUPUESTO
2008	**$4.653`120.000,oo**
2009	**$2.283`330.000,oo**
2010	**$2.493`585.000,oo**

Que el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante adendo No. 01 de fecha 14 de septiembre de 2007:

- Modificó el anexo 1 “Datos del Proceso”, se incluye fecha máxima para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivos.

- Modificó LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE, prorrogando el plazo del cierre, hasta el 25 de septiembre de 2007.

Que el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante 17 de septiembre de 2007 emitió respuestas No. 01 a los oferentes de las observaciones presentadas en el curso del proceso y mediante adendo No. 02 de la misma fecha, se realizaron las siguientes modificaciones, todas ellas con el aval del COMITÉ DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN - CITI,

- Modifico el numeral 2.4.2, VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- Modificó el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE SANIDAD MILITAR “SISAM” DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, en el CUADRO No 2, - 1. “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS EXCLUYENTES”

- Modificó el ANEXO 1B LUGAR DE ENTREGA, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

- Adicionó el numeral 3.5.3 al Anexo No 2 ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES.

Que el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante documento fechado 21 de septiembre de 2007 emitió adendo No. 03 a través del cual, se prorrogó el plazo de cierre de la Licitación Pública No. 005/2007 a solicitud de los interesados en participar, con el aval del COMITÉ DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN – CITI, fijándolo para el 02 de octubre de 2007.

Que el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante documento fechado 28 de septiembre de 2007 emitió adendo No. 04 a través del cual, con el aval del COMITÉ DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN – CITI, modificó los Subnumerales 1.12.9.3.38 y 1.12.9.3.39, así:

Que el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante documento fechado 02 de octubre de 2007 emitió respuestas No. 02 a los oferentes de las observaciones presentadas en el curso del proceso.

Que el cierre se llevó a cabo el 02 de octubre de 2007, según estaba previsto como consta en la respectiva acta de cierre.

PRESENTÓ OFERTA:

- **SIEMENS Sociedad Anónima**.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición del oferente por un término de cinco (5) días hábiles comprendidos entre el 25 y

hasta el 31 de octubre de 2007, inclusive; para que el oferente presentara las observaciones que estimara pertinentes.

Que la Unidad Asesora, recomendó al Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la declaratoria de desierta de la Licitación Pública No. 005 de 2007 de acuerdo con la información contenida en la ponencia No. 156 del 11 de octubre de 2007.

Que el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, teniendo en cuenta que el oferente participante esta inhabilitado dado que no cumplió con los aspectos jurídicos y técnicos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

Que la declaratoria de desierta de la licitación en cita, se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el día 07 de noviembre de 2007 al participante, y una vez instalada la audiencia, se presentaron los informes de evaluación de la propuesta y durante la oportunidad prevista para la intervención del oferente participante en la audiencia de adjudicación manifestó no tener observación, circunstancia ésta que se encuentra plasmada en el Acta de Adjudicación.

Que el Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares fue encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General, mediante resolución Ministerial No. 4701 del 30 de octubre de 2007.

Conforme lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Licitación Pública No. 005 de 2007 cuyo objeto es: **ADQUIRIR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, QUE CUBRA LOS PROCESOS MISIONALES, GERENCIALES Y DE APOYO, BAJO UNA SOLA PLATAFORMA**, dado que la firma oferente **SIEMENS S. A.,** no cumplió con las exigencias jurídicas y técnicas, contenidas en los pliegos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.,

Coronel JAVIER VICENTE HERNÁNDEZ ACOSTA
Subdirector General
Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Revisó: Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual No. T. P.: 41978 C. S. J. María Fernanda Coral Andrade Abogada Grupo Precontractual No. T. P. . 119889 C. S. J.	Aprobó: Mayor Carlos Javier Soler Parra Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación